



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0001-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 08 de enero del 2020

VISTO:

La Carta S/N, de fecha 08 de enero del 2020 y el acuerdo plasmado en Sesión Extraordinaria N° 001-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 08 enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Ley Universitaria Ley N° 30220, en su Artículo 73° señala que: La Universidad tiene Secretario General, es fedatario y con su firma certifica los documentos oficiales de la universidad. Es designado por el Consejo Universitario, a propuesta del Rector;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 249-2019-UNIFSLB/CO, de fecha 31 de diciembre del 2019, se designa al Abog. Christian Laurence Arana Bazán, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 01 de enero del 2020;

Que, mediante Carta S/N de fecha 08 de enero del 2020, el Abog. Christian Laurence Arana Bazán, hace llegar su renuncia irrevocable al cargo de Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, partir del 08 de enero del 2020;

Que, por acuerdo de Comisión Organizadora, visto en el acta de sesión extraordinaria N° 001-2020-UNIFSLB/CO, de fecha 08 de enero de 2020; la Comisión Organizadora por unanimidad acordó; dar por concluida a partir del 08 de enero del 2020, la designación del Abog. Christian Laurence Arana Bazán, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 08 de enero del 2020, dándole las gracias por los servicios prestados; asimismo designar al Abog. José Antonio García Vásquez, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 09 de enero del 2020, por lo que es menester plasmarse dicho acuerdo en un acto administrativo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 075-2019-MINEDU;





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA **N° 0001-2020-UNIFSLB/CO**

Bagua, 08 de enero del 2020

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR LA RENUNCIA IRREVOCABLE, a partir del 08 de enero del 2019, al Abog. Christian Laurence Arana Bazán, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al **ABOG. JOSÉ ANTONIO GARCÍA VÁSQUEZ**, como Secretario General de la Universidad Nacional Intercultural "Fabiola Salazar Leguía" de Bagua, a partir del 09 de enero del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
"FABIOLA SALAZAR LEGUÍA" DE BAGUA

Maria Nelly Mujan Espinoza
Dra. **MARIA NELLY MUJAN ESPINOZA**
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA